



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*

"Proyecto de Inversión 2502896. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA 25 DEPARTAMENTOS"

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	APNOP	9002
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS	2502896
ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	6000008
FINALIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	0223864
CONTRATO DE PRÉSTAMO	LOAN NUMBER 9274-PE RECURSOS ORDINARIOS	00

SERVICIO DE: «CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA ACCIÓN 18 DEL COMPONENTE 4»



05/2024



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Rivera Navarrete 395, San Isidro
Lima, Perú



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Términos de Referencia

SERVICIO DE: « CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA ACCIÓN 18 DEL COMPONENTE 4»

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS	4
2.1	Objetivo General	4
2.2	Objetivos específicos	4
3.	ALCANCE Y ENFOQUE	4
4.	ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR	4
5.	PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR	5
6.	PLAZO DEL SERVICIO	5
7.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	6
8.	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004	6
9.	PERFIL DEL CONSULTOR	6
9.1	Formación Académica	6
9.2	Experiencia General	6
9.3	Experiencia Especifica	6
9.4	Otros requisitos:	6
10.	LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	6
10.1	Lugar de entrega	6
10.2	Forma de pago	7
11.	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	7
12.	DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
13.	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N° 180-2021-PCM)	8
14.	ANEXO	8



UE 004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



SERVICIO DE: «CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA ACCIÓN 18 DEL COMPONENTE 4»

1. ANTECEDENTES

En abril 2021, "El Instituto Nacional de Salud-INS" declaró la viabilidad Proyecto de Inversión Pública CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos", cuyo objetivo es mejorar el sistema nacional de vigilancia en salud pública.

Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF del 02 de diciembre de 2021 "Aprueban operación de endeudamiento externo con el "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021" hasta la suma de US\$ 68, 000,000.00, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".

Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF publicado 02 de diciembre de 2021, se dispuso aprobar el endeudamiento. Mediante Oficio N° 0191-2022-EF del 06 de abril de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, comunica a la Jefatura institucional del INS, la creación de la Unidad Ejecutora 004-UE 1741 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

Mediante Resolución Jefatural N° 069-2022-J-OPE/INS del 18 de marzo de 2022, la Jefatura Institucional del INS aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional en Salud Pública, 25 departamentos".

Mediante Oficio N° 1114-2022-OGPP/MINSA del 08 de junio de 2022, OGPP- MINSA, comunica a la Jefatura institucional del INS la opinión favorable respecto a la habilitación de recursos al proyecto para el financiamiento de la Contrapartida de endeudamiento del PIP

Mediante Resolución Jefatural N° 288-2022-J-OPE/INS del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 por un monto de S/. 113'602,898.00 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 004 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Mediante Resolución de la Coordinación General de fecha 13 de septiembre de 2023, se aprueba el documento equivalente de la acción 18. **Adquisición (Implementación) de sistema integrado de gestión de calidad:** Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional, enmarcado en la implementación del sistema de gestión





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*

de la calidad teniendo como referencia la norma ISO 15189. Laboratorios Clínicos. Requisitos para la calidad y la competencia, versión actual.

En este contexto, se requiere la contratación de UN CONSULTOR/A que ejecute las actividades que permitan cumplir con el objetivo del componente 4, acción 18, de los procesos PI CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Contar con una **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA ACCIÓN 18 DEL COMPONENTE 4**, que ejecute las actividades que permitan cumplir con el objetivo del componente 4, acción 18, de los procesos PI CUI N° 2502896 «Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos».

2.2 Objetivos específicos

- Revisar y actualizar la información contenida en el Documento Equivalente de la acción 18 de componente 4 del proyecto de inversión con la finalidad de viabilizar y continuar con la ejecución del proyecto "Adquisición (implementación) de Sistemas Integrados de Gestión de Calidad para los laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional", conforme a los objetivos del Contrato de Préstamo, siguiendo las directivas generales, políticas y normas del Estado Peruano y del cooperante BIRF.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El CONSULTOR realizará la revisión, y según el análisis, la actualización del documento equivalente de la acción 18 del componente 4 del PI CUI N.º 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos", a fin de asegurar su ejecución y se cumpla con el objetivo.

4. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

EL CONSULTOR tendrá a cargo las siguientes actividades:

- Revisar la información del documento equivalente de la acción 18, análisis y brindar opinión técnica para su actualización.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"*

- Elaborar el informe de sustento de las modificaciones planteadas para la actualización del documento equivalente de la acción 18, según corresponda.
- Preparar la documentación requerida para la solicitud de la actualización del documento equivalente de la acción 18 así para su aprobación, según corresponda.
- Elaborar los términos de referencia necesarios para los servicios que requiera la acción 18 contenidos en el documento equivalente revisado y actualizado.
- Seguimiento y monitoreo del despliegue de las actividades restructuradas en el documento equivalente actualizado para su ejecución, según corresponda.
- Realizar coordinaciones y/o visitas con las áreas usuarias del INS.
- Asumir otras actividades que le encargue el/la Coordinador/a del Componente 4, en el ámbito de sus competencias.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El CONSULTOR presentará un informe de actividades acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 y a continuación:

Informe	Detalle
Producto 1	Informe que contenga el análisis y sustento de las modificaciones planteadas para la actualización del documento equivalente de la acción 18
Producto 2	Informe que contenga la elaboración de los términos de referencia necesarios para los servicios que requiera la acción 18 contenidos en el documento equivalente revisado y actualizado.
Producto 3	Informe que contenga la preparación de la documentación requerida para la solicitud de su actualización y su aprobación incluyendo el cronograma físico y financiero

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 80 días calendario, luego de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

Informe	Plazo
Producto 1	Hasta los 20 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.
Producto 2	Hasta los 50 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.
Producto 3	Hasta los 80 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio la brindará el Coordinador del Componente 4. En caso de ausencia del Coordinador del Componente 4, la conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico.

El área técnica pertinente contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones al producto, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para efectuar el levantamiento de éstas.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004

En los casos en los que la naturaleza del servicio y la ubicación de los emplazamientos lo requiera, la UE 004 podrá asumir los costos de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación previa autorización para la ejecución de gasto por la Coordinación Administrativa de la UE004.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

9.1 Formación Académica

- Título profesional universitario de Biología, Químico farmacéutico, Ciencias Biológicas debidamente colegiado y habilitado.

9.2 Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en los sectores público y/o privado.

9.3 Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en el sector público desempeñando funciones relacionadas a la Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad y la Implementación de Requisitos de la norma ISO 15189 o participación en auditorías 15189 o ISO 9001 a Laboratorios de salud pública.

9.4 Otros requisitos:

- No contar con sanciones administrativas vigentes vinculadas al incumplimiento de normas relacionadas a los procesos de contratación pública, o con sanciones vigentes de suspensión o inhabilitación para el ejercicio de la función pública, para lo cual presentará una declaración jurada cuyo contenido estará sujeto a verificación posterior.

10. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

10.1 Lugar de entrega

La entrega del informe se realizará a través de la mesa de partes de la UE 004, sito en Av. Rivera Navarrete N°395, San Isidro - Lima, de manera física (impresa) y virtual al correo electrónico tramitedocumentario@ue004.gob.pe; cualquier modificación de domicilio será comunicada por el área usuaria con antelación a la fecha de culminación del servicio.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Es preciso señalar que la fecha de entrega registrada por mesa de partes será la fecha de recepción oficial.

10.2 Forma de pago

El pago se efectuará en soles, previa conformidad del servicio, presentación del producto según los TDR y del recibo por honorarios profesionales. Se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos "EL CONSULTOR" deberá presentar un anexo indicando el número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco correspondiente.

El pago bajo este servicio se hará contra el entregable que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

El servicio se llevará a cabo en el siguiente orden:

Pagos	Entregables correspondientes	Retribución por entregable % del total
Pago 1	Producto 1	S/ 12,000.00
Pago 2	Producto 2	S/ 12,000.00
Pago 3	Producto 3	S/ 12,000.00

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Coordinación y supervisión estará a cargo del Coordinador del Componente 4, quien otorgará la conformidad, evaluación del servicio, necesidad de renovación y/o decisión de resolución contractual, y deberá contar con el V°B° del Coordinador Técnico.

En caso de la ausencia del Coordinador del componente 4, la conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico del Proyecto.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONSULTOR deberá declarar que en la medida que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por **la UE-004**; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de **la UE-004** no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para EL CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presentes TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los doce (12) meses siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de **la UE-004** relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de **la UE-004**. Toda la información a la que EL CONSULTOR tuviese acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

(excepto al BIRF) por parte del CONSULTOR, a menos que la **UE-004** otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N° 180-2021-PCM)

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. ANEXO

En el Anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto e informe o entregables.


Ing. DEYVYS ZILVANO DÍAZ DÍAZ
Coordinador Componente 4 (e)
Unidad Ejecutora 004
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Fuente arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES DEL INFORME

II.1 Informe tipo I

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Objetivo de consultoría
3. Antecedente
4. Análisis
 - 4.1 Actividades realizadas / Prestaciones desarrolladas
 - 4.2 Resultado del entregable requerido
5. Conclusiones y Recomendaciones
6. Anexo(s)



